

FECHA: 27/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 8623/2015
ID TÍTULO: 4315653

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la



solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- En el criterio 2 se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico del título, además del criterio Justificación (2). SEGUNDO- Se modifica el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.2). TERCERO- Se modifica el criterio 5 para ajustarlo a los criterios actuales de la Universidad modificando textos del PDF del apartado 5.1. Descripción del plan de estudios. Se indica el ámbito de conocimiento del título al principio del apartado (5.1) CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.1 Profesorado de acuerdo con la nueva distribución de las plazas ofertadas de nuevo ingreso verificadas entre todas las especialidades. Se realizan cambios en el PDF del apartado 6.2 Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad acorde con el segundo semestre de 2021 (6.1, 6.2). QUINTO- Se actualiza el criterio 7. Recursos Materiales y Servicios (7). SEXTO- Se revisa la información del PDF del criterio 10.1. Cronograma de implantación, para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:



Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 2. Justificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado 5.1. teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: Se indica el ámbito de conocimiento. Se revisa la información del apartado 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del



RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del PDF, y el cuadro de necesidades docentes en función de la nueva distribución del número estimado de alumnos por especialidad y convocatoria. Se mantiene el número de horas totales de dedicación docente en 130377,2 horas docentes y el número de perfiles, 428 perfiles (teniendo en cuenta que se mantiene tanto el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (3450 plazas) como su distribución en la convocatoria de primavera (1565 plazas) y otoño (1885 plazas)). Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores (69,6%), el porcentaje de profesores doctores acreditados (20,1%) y el porcentaje de otros profesores (30,4%). Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad acorde con el segundo semestre de



2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes ajustando el listado de sedes presenciales de exámenes. Se actualiza la información del punto 7.3.3. Campus virtual. Se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado 10.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

